



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18848

DECRETO N° **17497/** 2018

ARICA, 10 de Diciembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RIVERA HERNÁNDEZ JAVIER ANDRÉS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18848				
Actividad Económica	VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 399 LOCAL 209				
Nombre del Contribuyente	RIVERA HERNÁNDEZ JAVIER ANDRÉS				
Rut	15007238-7				
Dirección Particular	PJE BRAULIO MUÑOZ 503 VILLA PRIMAVERA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/11/2018	Otorgación N°	2-18848	Fecha	10/12/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”
 DIRECCIÓN
 ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS
 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/MSV/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL